

APRUEBA LINEAMIENTOS GENERALES DE LA INICIATIVA
"TRANSPARENTE 2025" DE LA COMISIÓN ASESORA
PRESIDENCIAL PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y
TRANSPARENCIA DEL MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE LA PRESIDENCIA

401
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 12 JUN 2025

VISTOS:

La ley N°18.993, que crea este Ministerio y su reglamento orgánico, contenido en el decreto supremo N°7, de 1991, de esta Secretaría de Estado; el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N°21.658, que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica; el decreto supremo N°14, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia; el decreto supremo N°008, de 2025, de este origen, que designa a su Subsecretario; la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la ley N°18.993, al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en adelante e indistintamente el "Ministerio" o "MINSEGPRES", le corresponde realizar funciones de coordinación y de asesoría directa al Presidente de la República, al Ministro del Interior y a cada uno de los Ministros, especialmente en materias políticas, jurídicas y administrativas, referentes a las relaciones del Gobierno con el Congreso Nacional, los Partidos Políticos y otras organizaciones sociales e instituciones de la vida nacional, así como propender al logro de una efectiva coordinación de la gestión legislativa de Gobierno.

2. Que, mediante el decreto supremo N°14, de 2018, de esta Secretaría de Estado, se creó la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, en adelante e indistintamente la "Comisión", cuyo objeto es asesorar al Presidente de la República en materias de integridad pública, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública y, por su intermedio, a los distintos órganos de la Administración del Estado, así como velar por el incremento en la calidad del servicio público, fomentando la defensa y promoción de los derechos de las personas ante los órganos de la Administración del Estado, en relación a prestaciones que éstos otorgan, para la satisfacción de necesidades públicas.

3. Que, por su parte, en virtud de la ley N°21.658, se creó la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, en adelante e indistintamente la "Secretaría" o la "SGD", disponiendo en su artículo 1 lo siguiente: *"A ella le corresponderá proponer al Ministro o Ministra de Hacienda la Estrategia de Gobierno Digital y coordinar su implementación, velando*



por mantener un enfoque integrado de gobierno. Además, a la Secretaría le corresponderá coordinar, asesorar y apoyar intersectorialmente en el uso estratégico de tecnologías digitales, datos e información pública para mejorar la gestión de los órganos de la Administración del Estado y la entrega de servicios. También deberá desarrollar y operar plataformas y servicios compartidos, a lo menos, de interoperabilidad e identidad digital”.

4. Que, la Comisión lidera la iniciativa “TRANSPARENTEA 2025”, que busca articular al mundo académico, estudiantes, sector público y la sociedad civil nacional para la generación de proyectos de visualización que acerquen los datos abiertos del Estado a la ciudadanía a través del “Data Storytelling” o narración de datos. Dicha iniciativa se realiza en alianza con Laboratorio de Gobierno y con la Secretaría de Gobierno Digital, ambas del Ministerio de Hacienda.

5. Que, lo anterior, debe ser realizado de conformidad a los lineamientos generales establecidos por la Comisión, los que corresponde sean aprobados por acto administrativo de esta Secretaría de Estado.

6. Que, el premio indicado en la cláusula quinta, letra g), de los lineamientos que por este acto se aprueban, serán entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que no irroga gasto alguno para este Ministerio.

7. Que, se ha tenido presente el Memorándum N°262, de 2025, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** los lineamientos generales de la iniciativa “TRANSPARENTEA 2025” de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que se indican a continuación:

LINEAMIENTOS GENERALES TRANSPARENTEA 2025

1. ANTECEDENTES

a. Introducción

TRANSPARENTEA es una iniciativa liderada por la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que busca articular al mundo académico, estudiantes, sector público y la sociedad civil nacional para la generación de proyectos de visualización que acerquen los datos abiertos del Estado a la ciudadanía a través del Data Storytelling o narración de datos. Dicha iniciativa se realiza en alianza con Laboratorio de Gobierno y con la Secretaría de Gobierno Digital, ambas del Ministerio de Hacienda.

Mediante TRANSPARENTEA, se pretende generar una colaboración activa entre el sector público, la sociedad civil y las instituciones de educación superior que permita aprovechar el talento y las capacidades desde la academia para fomentar el uso de los datos abiertos del Estado como un mecanismo de control, transparencia y rendición de cuentas en el marco del lanzamiento del Nuevo Portal de Datos Abiertos realizado en 2024.

Esta convocatoria pretende, por un lado, estimular la creatividad y el trabajo en equipo de estudiantes de universidades, institutos técnicos y centros de formación técnica, utilizando metodologías de innovación para el desarrollo de soluciones de visualización de datos relevantes para la toma de decisiones públicas y además,



acerca los datos abiertos del Estado a las personas, reforzando su importancia en la transparencia y rendición de cuentas y visibilizar sus potenciales usos por parte de la ciudadanía en general.

Además, busca activar el ecosistema y promover la articulación y vinculación entre el sector público, la academia, estudiantes y la sociedad civil para impulsar la generación de redes, así como el trabajo multisectorial y colaborativo con un foco descentralizado.

En el marco de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, el 6° Plan de Estado Abierto de Chile y la Estrategia de Gestión de Datos del Estado, que buscan acercar el Estado a la ciudadanía y promover la transparencia, podemos decir que los datos abiertos son aquellos que pueden ser accedidos, utilizados y reutilizados por cualquier persona, sin restricciones legales, técnicas o financieras. Por ello, tienen un gran potencial para mejorar la gestión pública, la rendición de cuentas, la innovación y el desarrollo social y económico. Sin embargo, para aprovechar este potencial se requiere de una adecuada gestión de los datos, que asegure su calidad, interoperabilidad, accesibilidad y uso efectivo. Asimismo, se requiere de una cultura de colaboración y participación entre los distintos actores que producen, comparten y utilizan los datos abiertos. En este contexto, se plantea la realización de TRANSPARENTE como una forma de fomentar el análisis y la visualización de los datos abiertos del Estado, con el propósito de generar soluciones innovadoras para los desafíos públicos.

b. Desafío

Esta convocatoria se enmarca en un desafío único y general:

A través de una mayor colaboración entre instituciones y la participación ciudadana en el uso y análisis de datos abiertos del Estado, ¿cómo podemos contar historias relevantes basadas en evidencia que promuevan la transparencia y fortalezcan la toma de decisiones de política pública?

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la iniciativa es la publicación de análisis y visualización de datos que transmitan historias detalladas y significativas utilizando los datos abiertos del Estado por medio del trabajo colaborativo entre actores públicos, la academia, la sociedad civil y el sector privado para fortalecer la transparencia y demostrar el valor de los datos abiertos hacia la ciudadanía.

3. RESULTADOS ESPERADOS

- a. Vincular a jóvenes con los conceptos de datos abiertos y gobierno abierto.
- b. Movilizar a jóvenes, estudiantes, académicas/os y funcionarias/os públicos de múltiples disciplinas a trabajar colaborativamente a fin de generar soluciones para desafíos relevantes del país.
- c. Converger investigaciones académicas hacia desafíos y problemáticas pertinentes y prioritarias para la ciudadanía.
- d. Incentivar el rol activo de la ciudadanía en los procesos de transparencia y rendición de cuentas aprovechando la información disponible y abierta.
- e. Realizar al menos 3 visualizaciones e historias contadas utilizando los datos abiertos del Estado que aporten información relevante para la toma de decisiones, rendición de cuentas y transparencia del Estado.
- f. Visibilizar de manera más amplia los potenciales usos de la información disponible en el Estado.



4. PARTICIPANTES

Podrán postular equipos conformados por hasta tres personas o estudiantes, o por personas o estudiantes de manera individual, los cuales serán agrupados en equipos conformados por personas que hayan postulado bajo la misma modalidad.

Los/as postulantes deberán demostrar su condición de estudiantes de una institución de educación superior (Universidad, Centro de Formación Técnica o Instituto profesional), mediante un certificado de alumno/a regular que acredite dicha condición. Solo podrán participar personas que estudien un programa de pregrado o magíster en Chile.

En el caso de los equipos, una vez realizada la postulación, durante el proceso del concurso, podrán modificarse las personas que integren el equipo, mediante una solicitud fundada y por escrito, la cual podrá ser aceptada o rechazada. Cuando empiece el concurso, tanto los equipos que hayan postulado como los equipos conformados por personas que postularon de manera individual deberán designar a una persona integrante como representante, quien actuará como punto de contacto con el equipo organizador en las distintas etapas del proceso. Deberán trabajar colaborativamente para la generación de visualizaciones que transmitan historias detalladas y significativas utilizando los datos abiertos del Estado. Para esto, deberán complementar sus conocimientos y talentos para generar un producto final de visualización que cumpla con los criterios de evaluación definidos más adelante.

Podrán postular personas que hayan participado en versiones anteriores del desafío, pero no podrán postular personas que hayan obtenido un premio en las ediciones pasadas.

5. ESTRUCTURA

Esta convocatoria se encuentra estructurada en diversas fases que se detallan a continuación:

a. Lanzamiento del evento y postulación

Las/os jóvenes postularán a la convocatoria de las siguientes maneras:

i. Postulación como equipo:

Pueden postular equipos conformados por hasta tres personas.

ii. Postulación individual:

Pueden postular personas de manera individual quienes trabajarán en equipos conformados por personas que hayan postulado bajo la misma modalidad.

La convocatoria tendrá un máximo de 40 personas, tanto para equipos como para participantes individuales.

La postulación se presentará por medio de un formulario dispuesto en la página web (transparentadatos.cl) y la evaluación se realizará según los criterios de selección detallados más adelante. Las personas interesadas deberán postular en línea en el sitio web de la iniciativa transparentadatos.cl, desde la fecha de inicio de las postulaciones el día 06 de junio del año en curso, hasta el día 27 de julio de 2025, a las 23:59 horas, zona horaria Santiago Chile (GMT -4).

Para tales efectos, los/as postulantes deberán subir la siguiente información referida a cada persona y a la motivación por participar en la convocatoria:

1) Nombre completo.

2) Edad.

3) Género.

4) RUT.



- 5) Correo electrónico.
- 6) Teléfono.
- 7) Región.
- 8) Carrera (opcional).
- 9) Institución de Educación Superior (opcional).
- 10) Video de motivación del equipo o de la persona para postulación individual.

Los equipos y postulantes individuales deberán entregar un video de motivación indicando las razones por las cuales quieren ser parte de esta iniciativa.

b. Evaluación de las postulaciones

Una comisión compuesta por profesionales de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia evaluará las postulaciones.

Se realizará la selección de 40 participantes, en base a los siguientes criterios:

● Admisibilidad:

- Serán admisibles los formularios que cuenten con toda la información requerida.
- En el caso de postulaciones en grupo, se requerirá que éste se encuentre compuesto por tres personas.

● Selección:

Del total de postulaciones admisibles, se seleccionará a los participantes siguiendo los pasos establecidos a continuación:

- El puntaje de cada postulación grupal se obtendrá del video de motivación, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Video no sobrepasa el límite de duración de 90 segundos (0-1 punto).
 - Dentro de los 90 segundos máximos de duración se formula propuesta de visualización para potenciar el control y rendición de cuentas, o ayudar a la toma de decisiones públicas basadas en datos abiertos (1-3 puntos).
 - Se aprecia trabajo en equipo para generar la postulación (1-3 puntos).
- El puntaje de cada postulación individual se obtendrá del video de motivación, según los siguientes criterios:
 - Video no sobrepasa el límite de duración de 90 segundos (0-1 punto).
 - Dentro de los 90 segundos máximos de duración se formula propuesta de visualización para potenciar el control y rendición de cuentas, o ayudar a la toma de decisiones públicas basadas en datos abiertos (1-3 puntos).
- Se entregará una bonificación de puntaje (10%) para postulaciones individuales que provengan de una región distinta a la Región Metropolitana y para las postulaciones grupales que cuente con al menos un/a participante proveniente de una región distinta a la Región Metropolitana.
- Si existiera empate en los puntajes de dos o más postulaciones, se dará preferencia a quien/es hayan enviado con mayor antelación su postulación.



- La selección de los grupos o personas finalistas considerará criterios de paridad de género, bajo la cual se apuntará a que ningún género supere el 60% de los cupos. Para aplicar este criterio, la selección considerará la distribución de género a partir de la selección hecha bajo los criterios anteriormente definidos. En caso de que algún género supere el 60% de los cupos, se descartarán las postulaciones con menor puntaje que correspondan a postulaciones individuales de dicho género o postulaciones de equipos que solo tengan miembros de dicho género, hasta que los cupos de este género sean igual o inferior al 60% de la selección total. En caso de todavía superar el porcentaje definido, se realizará el mismo ejercicio con parejas que posean una persona de dicho género. Con todo, se entenderá como cumplido el criterio de paridad con la realización de los ejercicios de corrección previamente definidos, aún si después de la realización de dichos ejercicios el porcentaje de un género sigue superando el 60%, por lo cual el concurso se llevará a cabo con esa distribución de género.

Luego de la evaluación, se comunicará el resultado a los equipos y postulantes individuales que han sido seleccionados/as mediante el correo electrónico registrado.

c. Actividades programadas y trabajo colaborativo

En esta etapa los/as participantes deberán asistir al menos a tres talleres digitales de nivelación donde se abordarán temáticas relacionadas a: ciencia de datos, datos abiertos, data storytelling y similar, los cuales serán impartidos por universidades y organizaciones aliadas del programa.

Además, se contemplan sesiones de trabajo colaborativo, durante las cuales se espera que los/as participantes avancen en el desarrollo de sus propuestas utilizando metodologías propuestas para ello.

Asimismo, se incluyen sesiones de mentorías con personas expertas quienes tienen el rol de apoyar a los/as participantes y entregar retroalimentación en las distintas etapas de avance de los proyectos desarrollados.

Durante el desarrollo del concurso, los/as concursantes deberán realizar una entrega intermedia de sus proyectos de visualización, detallando: temática elegida, set de datos que será utilizado, método de visualización y hallazgos preliminares. Esta entrega intermedia será un requisito para participar de las sesiones de trabajo en equipo y mentoría, así como para poder hacer la entrega final.

Al finalizar las actividades, los equipos y personas participantes deberán cargar sus visualizaciones en una plataforma dispuesta para ello. También deberán realizar un video en formato pitch presentando su solución de visualización y dejarlo disponible en YouTube (en configuración de privacidad pública) para votación popular.

Las actividades serán principalmente digitales con hitos comunicacionales en formato híbrido. En el caso de que la actividad sea híbrida, el costo de traslado, alojamiento o similares en el caso de participar presencialmente serán de cargo del/de la participante.

Las actividades seguirán la siguiente estructura:

Tipo de actividad	Nombre	Tipo	Duración
Kick-off	Kick-off	Digital	1 hora 30 minutos
Charla	Charla inicial		
Taller	Taller - 1	Digital	1 hora



Taller	Taller - 2	Digital	1 hora
Taller	Taller - 3	Digital	1 hora
Taller	Taller - 4	Digital	1 hora
Entrega intermedia		Digital	Sin duración
Sesión de trabajo en equipo + Mentoría 1		Digital	1 hora 30 minutos
Sesión de trabajo en equipo + Mentoría 2		Digital	1 hora 30 minutos
Hito de cierre y premiación		Híbrido	2 horas

El detalle y calendario de las actividades serán publicados en la página web transparentadatos.cl al inicio del concurso.

Los equipos y personas participantes deberán haber participado en actividades dispuestas para este concurso (Kick-off, al menos 3 talleres, y las 2 sesiones de mentorías expertas) para poder ser considerados en la evaluación final de sus soluciones.

d. Set de datos y temáticas

Los participantes deberán trabajar con datasets del Portal Nacional de Datos Abiertos para desarrollar sus proyectos y competir por el primer lugar.

Se deberán utilizar los datos de la Categoría “Datos para la Integridad” del Portal de Datos Abiertos. Los equipos deberán utilizar al menos uno de los datos disponibles en esta categoría. A estos datos se pueden agregar otros datos disponibles en el Portal de Datos Abiertos o en otras fuentes públicas.

Los proyectos deberán estar enfocados en fomentar el uso de la información relevante para prevenir la corrupción, dándole valor público y fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas.

e. Presentación de visualizaciones y votación popular

En esta etapa los/as participantes disponibilizarán sus visualizaciones y las presentarán en un video para someterlas a votación popular.

Junto con las presentaciones, los equipos y participantes individuales deberán postear un video en la plataforma YouTube, explicando la visualización, con una duración máxima de 3 minutos. Los videos serán difundidos públicamente a través de la plataforma para votación popular. El cálculo del puntaje se realizará contabilizando los “Me gusta” recibidos por cada video hasta las 09:00 horas del día de la premiación, fecha en que se realizará la ceremonia de premiación.

f. Deliberación de jurado y asignación de puntajes

Las visualizaciones serán evaluadas por un jurado. Los/as miembros del jurado serán informados a los/as participantes al inicio del concurso.



Luego de la presentación de las soluciones y la votación popular, el jurado deberá determinar qué propuestas son las ganadoras del programa.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Evaluador	Criterios de evaluación	Nota 1	Nota 2	Nota 3
Jurado	Calidad del análisis y coherencia del relato 30% Da cuenta de un análisis riguroso y serio que se sustenta por medio de un relato claro, balanceado y respaldado por datos.	Presenta un análisis más bien básico sin un hilo conductor claro que ayude a comprender y darle sentido al análisis.	Presenta un análisis coherente y respaldado por los datos. Sin embargo, falta profundidad en el mismo.	Presenta un análisis profundo y riguroso sustentado por un relato claro que se respalda por los datos de manera coherente.
Jurado	Creatividad y originalidad de la visualización 20% Considera formas creativas y únicas para presentar la información y visualizaciones de datos, para que sean autoexplicativas, amigables y simples de entender para el público.	La visualización es muy básica o muy técnica y no logra transmitir el mensaje que se quiere entregar, sin embargo, no contiene elementos originales o creativos que enriquecen la presentación.	La visualización logra transmitir el mensaje que se quiere entregar, sin embargo, no contiene elementos originales o creativos que enriquecen la presentación.	La visualización transmite claramente el mensaje que se quiere entregar e incorpora elementos originales que permiten a cualquier persona comprender la visualización.
Jurado	Impacto para la toma de decisiones/ Valor público 30% La visualización generada es relevante y llamativa para la toma de decisiones públicas y/o aporta al debate público en temas de transparencia y rendición de cuentas.	La visualización presentada carece de relevancia para la toma de decisiones de política pública y no aporta al debate público.	La visualización presentada puede poseer relevancia para la toma de decisión de política pública, pero falta profundidad en el análisis.	La visualización presentada es de relevancia para la toma de decisión de política pública y aporta al debate público.



Votación popular	Cantidad de "Me gusta" obtenidos en el video	Entre 0 a 10% del total de "Me gusta".	Entre 10 a 20% del total de "Me gusta".	Más del 20% del total de "Me gusta".
	<p>20%</p> <p>La visualización ha sido votada por la población en una plataforma abierta a todo público consiguiendo un porcentaje del total de "Me gusta" para las visualizaciones presentadas por el total de participantes.</p>			

g. Entrega del premio

Considerando la votación popular y la deliberación del jurado, se definirá el equipo ganador.

Una vez definido el equipo ganador, se le hará entrega de un premio por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el que consiste en artículos de tecnología cuyo valor aproximado corresponde en total a USD \$1.000.- (mil dólares).

Dicho premio no implica gasto alguno para el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

6. PLAZOS

El calendario con el detalle de las fechas de la convocatoria, selección y eventos del concurso será publicado en la página web transparentadatos.cl. Los plazos de días previstos en el calendario, salvo que se indique expresamente lo contrario, serán de días hábiles, entendiéndose por inhábiles los sábados, domingos y festivos.

El calendario podrá ser modificado y/o complementado por parte de la organización. Cualquier modificación que se realice a los plazos fijados durante el proceso de postulación y evaluación, se verificará mediante la publicación en la página web del concurso, notificándose oportunamente a las personas participantes inscritas a la fecha de la modificación.

El calendario de los talleres y sesiones de mentoría será comunicado directamente a los/as participantes seleccionados.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales recopilados en el concurso se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y a la ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Se deberán adoptar las medidas de seguridad adecuadas, tanto tecnológicas como administrativas, para conservar la privacidad de la información que conozca en virtud del concurso, libre de hurto, robo, fraudes o cualquier otro ilícito, o de acceso por parte de cualquier persona no autorizada.

8. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Los proyectos ejecutados por parte de los/as participantes en el concurso se consideran propiedad intelectual de cada equipo o persona. Los/as participantes declaran que no presentarán información o contenido protegido con derechos de autor o derechos de propiedad intelectual en sus proyectos.

Las personas que participan en el desafío ceden a las instituciones organizadoras, con licencia irrevocable, no exclusiva, el derecho a comunicar y/o difundir públicamente en cualquier medio, el proyecto resultado



del concurso y mostrar el contenido de la obra derivado o relacionado con el concurso y autoriza también a distribuir y usar ese contenido con fines promocionales.

Asimismo, las personas que participan en el desafío ceden a las instituciones organizadoras, con licencia irrevocable, no exclusiva, el derecho a utilizar el producto resultante del proyecto y la información contenida y derivada de estos para la implementación de herramientas y soluciones de cualquier naturaleza que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y/o el Ministerio de Hacienda estimen pertinente. Esta licencia será, a su vez, sublicenciable a cualquier Ministerio o repartición de la Administración Central del Estado.

Los grupos participantes entienden que no recibirán ningún tipo de contraprestación de cualquier naturaleza por la licencia de la propiedad intelectual del proyecto ejecutado.

9. ACEPTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

La postulación a esta convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que las personas participantes conocen y aceptan el contenido íntegro de estos lineamientos, ajustándose a los términos del certamen.

Asimismo, cualquier discrepancia que las instituciones organizadoras adviertan en la entrega de antecedentes, como en la veracidad de datos y documentación solicitada para participar, dará derecho para dejar sin efecto, en cualquier tiempo, la participación del equipo postulante en la presente convocatoria.

2.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el sitio web www.transparentadatos.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RS/CGT/VLA

DISTRIBUCIÓN:

1. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria:
 - Unidad de Fiscalía Interna)
2. MINSEGPRES (Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia)
3. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

